

Santa Fe, 15 de mayo de 2018

VISTO el Expte. CD N° 069/18, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Industrial, David Ezequiel BAÑOS, alumno de esta Facultad, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, ha solicitado pase a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Ordenanza 1313, Título II, ítem 25 del Reglamento de Estudio para la Educación de Posgrado, prevé que los estudios aprobados por cursantes que resuelvan continuar su carrera de posgrado en otra Facultad Regional poseen validez que será certificada en la Facultad de origen y por Resolución del Consejo Directivo.

Que por otra parte, dicha Ordenanza, en el Título IV, ítem 41, punto C, establece que el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios para las carreras de Especialización es de 36 meses a partir de la 1era unidad curricular rendida.

Que el estudiante rindió las asignaturas Aguas Residuales y Agua con los plazos vencidos.

Que en virtud del Pase de Facultad se debe dar cumplimiento a las exigencias reglamentarias pertinentes.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los exámenes de fechas 25/11/2015 y 18/11/2015 correspondientes a las asignaturas Aguas Residuales y Aguas respectivamente, efectuados por el estudiante **David Ezequiel BAÑOS**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar pase al estudiante de ésta Facultad, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, **David Ezequiel BAÑOS, DNI 31.066.174**, a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 231

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECAFO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria